
Contratados c/Aportes: Adicional no Remunerativo

DECRETO N° 278/2015

FECHA: 25.03.2015

PUBLICADO: 31.07.2015

ARTICULO 1°.- Dispónese otorgar un adicional no remunerativo a los agentes Contratados con aportes que cumplen funciones en la Administración Pública Municipal, cuyo valor será establecido en el Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Determinase que el adicional indicado en el Artículo 1° del presente Decreto, será abonado creando o incrementando el Código N° 475 "Adicional Contratados" que actualmente perciben los Contratados con aportes.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Liquidaciones a crear el código correspondiente para dar cumplimiento a la presente normativa.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-